

D217



# Auditoría General de la Nación

BUENOS AIRES, 25 NOV 2009

VISTO el Estatuto del Personal de la Auditoría General de la Nación y la Disposición 183/09 – AGN, y,

## CONSIDERANDO:

Que el Colegio de Auditores Generales en su sesión del 14 de octubre de 2009 decidió aprobar un nuevo Régimen General de Concursos.

Que es de interés cubrir las vacantes de categoría 4 de la planta permanente del personal en las Gerencias de Transferencia de Fondos Nacionales (Departamento de Control de Transferencias a Municipios y Sector Privado), Sector Financiero y Recursos (Departamento de Control de Bancos y Entidades Financieras Estatales), Administración y Finanzas (Departamento de Sistemas) y Planificación y Proyectos Especiales (Planificación Operativa);

Que se encomienda al Departamento de Desarrollo y Asignación de Recursos Humanos proceda a la formulación del perfil y proyecto de normas complementarias específicas a fin de poder abrir los concursos;

Que, en consecuencia es necesario ejecutar las acciones conducentes a la realización de los concursos en cuestión, así como definir el perfil de los miembros de la junta de selección y proceder a realizar las invitaciones correspondientes;

Que, se deja sentado que la naturaleza de estos concursos será de carácter cerrado: exclusivo para agentes de planta permanente.

Que, se entiende necesario, para poder perfeccionar la carrera administrativa de la cual los concursos forman parte, la implementación de un nuevo régimen de evaluación de desempeño.

Que el Colegio de Auditores Generales en su sesión de 25/11/2009 ha prestado conformidad con lo que aquí se dispone;

POR ELLO,



Auditoría General de la Nación  
EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES

DISPONE:

ARTICULO 1º. – Llámese a concurso cerrado de antecedentes y oposición en el marco de la Disposición 183/09, para la cobertura de las vacantes categoría 4 en las Gerencias de Administración y Finanzas (Departamento de Sistemas), Sector Financiero y Recursos (Departamento de Control de Bancos y Entidades Financieras Estatales), Transferencia de Fondos Nacionales (Departamento de Control de Transferencias a Municipios y Sector Privado) y Planificación y Proyectos Especiales (Planificación Operativa).

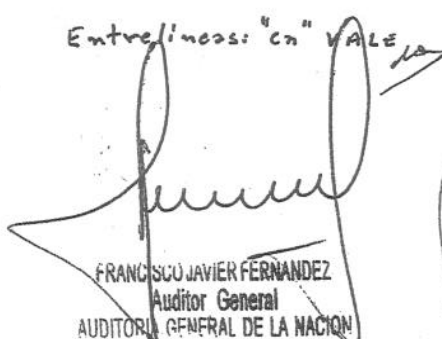
ARTICULO 2º. – Encomiéndese al Departamento de Desarrollo y Asignación de Recursos Humanos la formulación de los perfiles requeridos y normas complementarias para, una vez realizada, proceder a la apertura de los concursos.


ARTICULO 3º. – Instrúyase al Departamento de Desarrollo y Asignación de Recursos Humanos la elaboración de un proyecto de evaluación de desempeño el que deberá ser elevado a la Gerencia de Administración 30 días hábiles.

ARTICULO 4º. - Regístrese. Notifíquese. Cumplido, archívese.

DISPOSICION N° **217** /09

Entre líneas: "en" VALE

  
FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ  
Auditor General  
AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

  
Dr. HORACIO F. PERNASETTI  
Auditor General  
AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

  
Dr. OSCAR SANTIAGO LAMBERTO  
Auditor General de la Nación

  
Cdora. VILMA N. CASTILLO  
AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

  
Dr. ALEJANDRO MARIO NIEVA  
AUDITOR GENERAL

  
VICENTE MARIO BRUSCA  
AUDITOR GENERAL DE LA NACION